



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

463944

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,
CONTRATACIÓN CONJUNTO FOLCLORICO,
REGIONAL DE CUECA ESCOLAR 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 4956 /

QUILLÓN, 21 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 11 del Encargado Extraescolar DAEM
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica sobrogancia del cargo de secretario municipal.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Decreto alcaldicio N° 4.679, de fecha 06 de septiembre del 2022, que aprueba programa Regional de Cueva Escolar.
10. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra e.
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Certificado del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, que concede la propiedad y uso exclusivo de la marca MAIHUEN de los Angeles a la Sra. Gloria Exilda del Pilar Poblete Belmar.
- Cotización de Gloria Exilda Poblete Belmar.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa, al proveedor **Gloria Exilda Poblete Belmar**, RUT. N° [REDACTED] por un monto de \$900.000.- (novecientos mil pesos), impuesto incluido, para amenizar Concurso Regional de Cueca Escolar 2022, donde se convoca a las parejas seleccionadas de cada comuna.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.21.03.001 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.